

antecedente de que los dictámenes que están á la orden del día, no podrían discutirse sino mientras durase el período de una legislatura.

No hay, pues, razón atendible para que un dictámen emitido por una comisión y que se ha puesto á la orden del día, vuelva á sustraerse de ese estado para pasarlo á otra comisión. Este sería un vicio que se establecería; pues no siempre se aprueban los dictámenes, por favorables que estos sean, y muchas veces se desechan para aprobar otros en distinto sentido.

No encuentro, pues, razón para que dictamine una nueva comisión en este asunto; porque, como ya he dicho, el autor de ese proyecto es un señor senador y la Comisión de Policía fué la que expidió el dictámen que está á la orden del día.

El señor **Cárdenas**.—Dígame el señor secretario ¿quién es el autor del proyecto á que se refiere el H. señor Luna?

El señor **Presidente**.—En el expediente no figura proposición de ningún señor senador; la nota de la Comisión de Policía principia de esta manera:

(Leyó nuevamente el oficio)

Como se vé, es la Comisión de Policía la que presenta este proyecto; no hay antecedente ni práctica alguna, á mi juicio, para que pueda discutirse este asunto sin dictámen de una comisión.

El señor **Cárdenas**.—Tanto por la razón que ha expuesto V. E., como por la lectura que se ha dado, se vé que este no ha sido proyecto de ningún señor senador, sino que la comisión misma presentó ese proyecto, y, por consiguiente, no se puede decir que sobre él haya habido estudio alguno. Creo, pues, que este asunto debe pasar á una comisión, como V. E. lo indica.

Sería, además, muy conveniente, que se publicara el proyecto; porque muchos señores no tienen el menor conocimiento de él, y creo que puede obviarse toda dificultad con la publicación previa del dictámen. Si no pasa este proyecto al estudio de una comisión especial, pido que, por lo menos, se publique.

El señor **Luna E.**.—Excmo. Señor: Retiro mi petición y me adhiero á la indicación del señor Cárdenas de que

se publique el proyecto de reglamento para que los señores senadores puedan estudiarlo; mas desde luego, me permito suplicar á V. E. se sirva recomendar su pronto despacho, porque creo que todos y cada uno de los señores senadores están convencidos de la absoluta necesidad de reglamentar la secretaría.

Es cierto que existe un reglamento, pero este tiene ya treinta años, es deficiente y no corresponde hoy al servicio de la Cámara. Digo esto porque he estudiado ese proyecto de reglamento y también el reglamento vigente.

El señor **Presidente**.—Desea el señor Cárdenas que se publique el proyecto antes de que pase á la comisión?

El señor **Cárdenas**.—No, Excmo. Señor; sino que pase á la comisión y, ya con dictámen, será que se publique.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara resolvió que el proyecto pasase á una comisión especial, para componer la cual, S. E., con aprobación de la Cámara, designó á los señores Olacchea, García Calderón y Villanueva.

En seguida S. E. levantó la sesión, por no haber otro asunto de qué tratar.

Por la redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

20.^a sesión, del viernes 1.^o de setiembre de 1899.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR DOCTOR
BOZA

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. S. S. senadores Barrios, Bezada, Burga, Basadre y Forero, Candamo, Cárdenas, Castro, Cayo y Tagle, Casanova, Coronel Zegarra, Dyer, Dianderas Gonzáles, Escudero, Falconí, García Calderón, Gomero, Hermoza, La Torre, Lama, Loli, Luna Emilio, Luna T., Montoya, Morzán, Morote, Normand, Niño de Guzmán, Ocampo, Olacchea, Romaña, Rodulfo, Tenaud, Villanueva, Valderrama, Ward, Zegarra M. M., y Ortiz, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, con el que remite el expediente de doña Carmen Solórzano, sobre montepío; llamando la atención sobre el informe de la Sección 1.^a de ese despacho, corriente á fojas 48 de dicho expediente.

A la Comisión que conoce del asunto.

Del senador suplente electo por el departamento de Apurímac, señor Felix Nuñez del Arco, acompañando los documentos que acreditan su elección.

Del Presidente de la Junta Electoral del departamento de Apurímac, don Manuel S. Pucini, remitiendo el expediente de la elección de senador suplente, hecha en favor del doctor don Felix Nuñez del Arco.

A la orden del día ambos oficios.

DICTÁMENES

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de don Toribio Sanz, venida en revisión, referente á que se le conceda permiso para usar una medalla que el Gobierno francés le ha concedido por su abnegado comportamiento en el incendio ocurrido en el Bazar de Caridad de París, el 4 de mayo de 1897.

A la orden del día.

De la Comisión de Legislación, en las observaciones hechas por el Ejecutivo á la ley sobre substanciación del recurso de queja, expedida en 25 de octubre del año último.

En mesa, para completarse las firmas.

SOLICITUDES

De don Hipólito Duhamel, sacerdote de la congregación de Lazaristas y director del colegio gratuito de San Vicente de Paul, para que se exonere del pago de derechos de importación, á un instrumental y útiles de gimnasia, destinados á las escuelas municipales de Arequipa.

A la Comisión de Premios.

De doña Mercedes Rivero, para que se le conceda una pensión alimenticia,

como viuda del doctor don José María Calle.

A la Comisión de Premios.

Del reo Manuel Ramos Arias, para que se le indulte del tiempo que le falta para cumplir su condena; y se agregue la presente al expediente del reo Andrés Bermudez, venido en revisión.

A la Comisión de Justicia.

ORDEN DEL DIA

Se dió cuenta á las documentos que siguen:

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Señor:

Para su revisión por esta H. Cámara, ha venido de la legisladora, la solicitud presentada por don Toribio Sanz, por la que pide permiso para usar una medalla que el Gobierno francés le ha concedido por su abnegado comportamiento en el incendio ocurrido en el Bazar de Caridad de París, el 4 de mayo de 1897.

Vuestra Comisión de Constitución, no halla inconveniente para que, en uso de la atribución conferida en el inciso 4.^o, artículo 51 de la Carta Fundamental, se acceda á la solicitud del recurrente, tanto más si se tiene en cuenta la acción altamente meritoria que dió origen á la distinción de que ha sido objeto el señor Sanz.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 1.^o de 1899.

Manuel P. Olaechea.—*Alejandro L. de Romaña.*—*Juan E. Lama.*

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Lima, 28 de agosto de 1899.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores:

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso pasar en copia, á V.E., con los documentos originales de la materia, del dictámen de la Comisión de Constitución de esta H. Cámara, concediendo al ciudadano don Toribio Sanz el permiso que ha solicitado

para aceptar la medalla que el Gobierno francés le ha concedido en premio de su abnegado comportamiento durante el incendio del Bazar de Caridad, que tuvo lugar en París, el 4 de mayo de 1897.

Dios guarde á V. E.

Aurelio Sousa.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

El gobierno francés ha concedido al señor don Toribio Sanz, una medalla por el abnegado comportamiento que observó en el horrible incendio ocurrido en París, Bazar de la Caridad, el 4 de mayo de 1897.

El señor Sanz solicita que se le conceda el permiso necesario para usar esa medalla.

Vuestra Comisión no encuentra inconveniente alguno para que se otorgue al señor Toribio Sanz el permiso que solicita.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, agosto 21 de 1899.

P. C. Olacoea—Pablo G. Solís—A. Castañeda y Alvarez—Germán Torres Calderón—J. L. Caparó Muñiz

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, agosto 26 de 1899.

Concedido el permiso solicitado por el señor Sanz para usar una medalla.

Rúbrica de S. E.—*Velez.*

Es copia del dictámen aprobado por la Cámara.—Lima, agosto 28 de 1899.

Rúbrica de S. E.—*Rada.*

Excmo. Señor:

Pedro Beltrán, por encargo de don Toribio Sanz, residente en París, á V. E. respetuosamente expongo: Que habiendo el gobierno francés concedi-

do una medalla á dicho don Toribio Sanz, por el abnegado comportamiento que observó en el horrible incendio del «Bazar de la Caridad,» que tuvo lugar en París el 4 de mayo de 1897, conforme lo acreditan los términos del oficio que en copia acompaño, dirigido por nuestra legación en Francia al enviarle el diploma y la medalla respectiva, y necesitándose permiso del Congreso para aceptar esta distinción;

A V. E. pido se digne conceder á don Toribio Sanz permiso para usar la indicada medalla, con que lo ha premiado el gobierno francés.

Es gracia que espero alcanzar, por ser de justicia.

Lima, 19 de agosto de 1899,

Excmo. Señor:

(firmado —*Pedro Beltrán.*

LEGACIÓN DEL PERU
EN FRANCIA

París, octubre 26 de 1897.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de enviarle el diploma y la medalla con que el gobierno francés premia el comportamiento observado por U. en el desastroso incendio del «Bazar de la Caridad» y transcribirle la nota que se me ha pasado con este motivo y que dice lo siguiente:

“París, le 25 de octubre 1897.

Monsieur le Ministre:

J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint le brevet et les insignes d'une médaille de argent de 2.^e classe, destinés á M. Sanz (Pedro Juan Manuel Toribio) citoyen peruvien, demeurant á Paris qui s'est signalé par sa belle conduite lors de la catastrophe du Bazar de la Charité de la rue Jean Goujon.—Je vous serais tres reconnaissant de vous lui bien faire parvenir ces pieces au titulaire. Je vous prierais également de m'accuser réception du present envoi. Agréez les assurances de la haute consideration avec laquelle j'ai l'honneur d'etre—Monsieur le Minis-

tre votre tres humble et tres obeissant serviteur.

(signé) *G. Hanotaux.*"

Felicitándole muy cumplidamente como ministro peruano y amigo, por esta distinción que tanto le honra, me es grato suscribirme de U., su afectísimo y S. S.

(firmado)—*José F. Canevaro*

El señor **Presidente**—Está en discusión el dictámen.

—Sin observación se dió por discutido el dictámen y procediéndose á votar, fué aprobado.

Revisados los documentos que forman el expediente de la elección de senador suplente por el departamento de Apurímac, hecha en favor del doctor don Félix Nuñez del Arco, y encontrándose en todo conformes con la ley de la materia, S.E. declaró incorporado al expresado señor Nuñez del Arco.

Luego después de lo cual S.E. levantó la sesión, por no haber asunto de qué tratar.

Por la redacción.—

BELISARIO SÁN HEZ DÁVILA.

21.^a sesión, del lunes 4 de setiembre de 1899

PRESIDENCIA DEL H. SR. DR. BOZA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Arámburu, Aspíllaga, Barrios, Burga, Basadre y F., Bezada, Candamo, Cárdenas, Casanova, Castro, Cayo y Tagle, Coronel Zegarra, Dianderas G., Dyer, Escudero, Falconí, García Calderón, Gomero, Hermoza, Lama, Luna, E., Luna T., Montoya, Morote, Niño de Guzmán, Normand, Ocampo, Olachea, Ortíz, Paredes, Rodulfo, Teraud, Tovar, Valderrama, Villanueva, Ward, Zegarra M. M. y Ortiz, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo, con los informes respectivos, el proyecto del señor Quintanilla, sobre expropiación del local del hospital del «Espíritu Santo», del Cuzco.

A la Comisión de Beneficencia.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo, con el informe correspondiente, la solicitud de D.^a Justa García Robledo, sobre aumento de montepío.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

Del mismo, devolviendo informada, la solicitud de D.^a Petronila Vargas, viuda del ex-coronel D. Federico Cornet y Legrand, para que se le conceda una pensión por los servicios prestados por su esposo.

A la Comisión de Premios.

Del mismo, devolviendo con el correspondiente informe, el expediente de D.^a Gregoria Delgado, madre del finado subteniente D. J. Benjamín Silva Delgado, para que se le acuerde el montepío que el Gobierno le ha denegado.

A la Comisión principal de Guerra.

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, pidiendo se remita á esa secretaría, los autos seguidos contra el reo Doroteo Torres, para devolverlos al Ministerio de Justicia.

Al archivo, ordenándose la remisión de dichos autos.

PROYECTOS

De los señores García Calderón, Tovar y Bezada, disponiendo que la junta departamental de Puno adjudique las becas que sostiene en el colegio de «San Carlos», á los jóvenes que, á su juicio, merezcan esa protección, y que, la adjudicación se haga con arreglo á las leyes y reglamentos sobre becas, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

A la Comisión de Instrucción.

Del señor Teófilo Luna, autorizando al Gobierno para reasumir la propiedad de todos los terrenos del valle de